



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLEND

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 090-2022-MPI/A-GM

Mollendo, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 016-222 ingresada mediante Expediente de Trámite Externo N° 0007849 de fecha 27 de junio de 2022 mediante la cual se presenta la liquidación técnico financiera de la obra "RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPAS EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 03), DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI: 2511103, el Informe N° 054-2022-MPI/A-GGM-GA-SGC-PJYC, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad que otorga la conformidad a la liquidación financiera, el Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural mediante el cual emite opinión favorable a la liquidación técnica de la obra, el Informe N° 199-2022-MPI/A-GM-GIDU-AHV de fecha 14 de setiembre de 2022 emitido por la Gerencia de Infraestructura y el Informe Legal N° 389-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de **dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo**; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MPI, de fecha 16 de agosto de 2022, en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas, siendo que en el **numeral 12** señala de manera expresa la



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLEDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

facultad de **“Aprobar liquidaciones técnicas y financieras de obras, consultorías de obras y servicios.”**

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 111-2021-MPI/A-GM-GIDU, se aprobó el presupuesto de Ejecución de obra por el monto de S/ 500 969.90 (Quinientos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 90/100 soles)

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2021-MPI/A-GM-GIDU, se aprueba la ampliación presupuestal N° 01 por el monto S/ 84,999.48 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 48/100 soles)

Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, vista la documentación presentada por el consultor Ing. Edgard Ernesto Medina Rojas, sobre la liquidación Técnico Financiera de la obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPAS, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLEDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, se realizó la revisión según los términos de referencia.

Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, vista la documentación presentada por el consultor Ing. Edgard Ernesto Medina Rojas, sobre la liquidación Técnico Financiera de la obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPAS, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLEDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, se realizó la revisión de la parte financiera, otorgando LA CONFORMIDAD a la misma.

Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, se realizó la revisión de la parte técnica de la liquidación Técnico Financiera según detalle contenido en el referido informe.

Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, indica que, en relación a la liquidación financiera, de acuerdo al expediente de liquidación presentado por el consultor Ing. Edgard Ernesto Medina Rojas, se indica que el presupuesto Ejecutado es de S/ 543,395.92 soles.



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, concluye, que la modalidad de Ejecución de la obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPA, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI: 2511103, fue por Administración Presupuestaria Directa, siendo que la Municipalidad Provincial de Islay fue la que financio íntegramente la ejecución de dicho Proyecto, emitiendo en ese marco OPINIÓN FAVORABLE a la liquidación técnica de la obra y recomienda realizar la aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, señala que de acuerdo a la liquidación técnica de la obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPA, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI: 2511103 y el acta de conciliación financiera presentada por el Ing. Edgard Ernesto Medina Rojas se ha realizado el 100% de las partidas que contemplan el expediente técnico.



Que, según Informe Técnico N° 1641-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 07 de setiembre de 2022, señala que de acuerdo a la liquidación financiera de la Obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPA, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” presentada por el Ing. Edgard Medina rojas, se indica que el presupuesto ejecutado es de S/ 543,395.92 soles y que se tiene un saldo financiero de S/ 42573.46 soles



Que, según Informe N° 199-2022-MPI/A-GM-GIDU-AHV concluye que, considerando que se tiene la aprobación técnica y financiera por parte de la Subgerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Infraestructura respectivamente, se deberá aprobar la Liquidación de obra mediante Acto Resolutivo para continuar con el trámite administrativo.

Que, la Oficina de Asesora Jurídica mediante Informe Legal N° 389-2022-MPI/A-GM-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2022, recomendó a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo aprobando la liquidación Técnico Financiera de la Obra, “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPA, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” presentada por el Ing. Edgard Medina rojas, se indica que el presupuesto ejecutado es de S/ 543,395.92 soles y que se tiene un saldo financiero de S/ 42573.46 soles.



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLEND

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestas, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MPI y a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERO de la Obra “RENOVACIÓN DE VEREDA, PISTA Y RAMPA, EN LA CALLE ISLAY (CUADRA N° 07 - 08) Y CALLE MELGAR (CUADRA N° 3) DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” presentada por el Ing. Edgard Medina rojas, se indica que el presupuesto ejecutado es de S/ 543,395.92 soles y que se tiene un saldo financiero de S/ 42573.46 soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural, y a la Gerencia de Administración, para que actúen en el marco de sus competencias, en coordinación con sus órganos de línea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteta
GERENTE MUNICIPAL